Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 FEB. 2014

RESOLUCIÓN Nº 107 /2014

Asunción, 14 de febrero de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2013 **"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO PARA SOPORTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR METÁLICA DE 100 M³/H EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES" ID N° 264445**, y;

CONSIDERANDO: Que, los mejores lances de cada proveedor por Ítem que se dieron en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 264445 se exponen en el siguiente detalle:

Orden N°	Oferentes	Precios
1°	**R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.**	**Gs. 22.400.000**
2°	**JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ**	**Gs. 145.500.000**
3°	**INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.**	**Gs. 149.000.000**
4°	M&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.	Gs. 149.500.000
5°	RODNEY B. BAREIRO L.	Gs. 152.200.000
6°	ENRIQUE J. PALMA M.	Gs. 159.000.000
7°	JORGE O. ECHAURI FLOR	Gs. 165.000.000
8°	DIEGO R. BECONI O.	Gs. 176.000.000
9°	NELSON F. VERA QUINTANA	Gs. 176.625.878
10°	ALFONSO RIVAS R.	Gs. 177.950.000
11°	ENGINEERING S.A.	Gs. 184.690.000
12°	PEDRO M. BENÍTEZ ALMIRÓN	Gs. 440.000.000
13°	BERNARDINO F. CABALLERO	Gs. 684.309.400

Que, las empresas invitadas a presentar oferta fueron: (I) ALFA Y OMEGA S.A., (II) ARQ. ANA LUCY PORRO GONZÁLEZ, (III) NELSON FRNACISCO VERA QUINTANA, (IV) COEM S.A., y (V) M&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.

Que, las empresas que presentaron sus ofertas son: (I) JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ, y (II) M&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.

Que, el Cuadro Comparativo de Ofertas se detalla a continuación:

N°	Oferente	Monto ofertado – Lote N° 1 (IVA incluido)
1	(*) R&W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A. (NO PRESENTO OFERTA)	Gs. 22.400.000
2	JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ	Gs. 145.500.00
3	(*) INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. (NO PRESENTO OFERTA)	Gs. 149.000.000
4	M&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L.	Gs. 149.450.000

Que, la oferta presentada por la firma JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ se halla incompleta por no presentar el desglose del Ítem 2,6 (Canal de desagüe para limpieza de lodos); del Ítem 3,1 (Cartel de Obra); del Ítem 3,2 (Limpieza final); y del Ítem 3,3 (Plan de Gestión Ambiental), por lo que deberá ser rechazada al carecer de la documentación sustancial requerida para el llamado.

Que, el Informe elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma M&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. reúne las condiciones más convenientes para la ESSAP S.A., al ser la oferta más baja y cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el llamado a la oferta presentada por la empresa M&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. con RUC N° 80019506-0, por el monto total de Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil **(Gs. 149.450.000)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y sus modificaciones y reglamentaciones.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2013 **"CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO PARA SOPORTE DE PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR METÁLICA DE 100 M^3/H EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES" ID N° 264445**, a la oferta presentada por la firma M&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L. con RUC N° 80019506-0, por el monto total de Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil **(Gs. 149.450.000)** IVA incluido.

Art. 2º. **Suscribir** el contrato respectivo por un plazo de tres (03) meses.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd